

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nº

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 14157

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

- 1. El Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el día 25 de octubre de 2022 publicó en desarrollo del proceso contractual en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos y la invitación Publica del proceso cuyo objeto es: "Realizar el Monitoreo y Evaluación de los Planes Territoriales de Salud del departamento de Antioquia (2016-2022)", fijándose en el cronograma del proceso como fecha de cierre del proceso y apertura de propuestas el día 01 de Noviembre de 2022 a las 10:00am.
- 2. Que el presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$96.973.333) con IVA incluido.
- 3. Que la entidad recibió las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	VALOR
CATALINA ZULUAGA	31/10/2022 10:58 PM	76.520.000 COP
A&S S.A	1/11/2022 9:23 AM	92.190.000 COP

4. Que de conformidad con lo anterior se procedió a evaluar la oferta presentada con el menor precio, cuyo proponente es CATALINA ZULUAGA PÉREZ así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Cumple

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Requerida. Para la evaluación de la propuesta técnica se requiere anexar las hojas de vida del personal según el perfil requerido".

El proponente no adjunta las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato tal y como lo establece la invitación.

El proponente no adjunta documento con la propuesta donde se detallen las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 8.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Requerida: Dada la especificidad exigida para el desarrollo del presente contrato se requiere al proponente anexar copia de los contratos y copia de las actas de terminación, liquidación o documento equivalentes para poder continuar con la evaluación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 de la Invitación pública.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 14157

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se requiere para que se sirva aclarar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia los motivos que dan lugar a que su oferta se encuentre significativamente por debajo del presupuesto oficial establecido.

- 5. Que la referida verificación fue puesta a disposición para que se realizaran las subsanaciones y observaciones por parte de la proponente y demás interesados hasta el 03 de noviembre de 2022. Durante el término de traslado, la oferente, subsanó los requerimientos de verificación económica y verificación técnica, no obstante, no fue subsanado el requerimiento de experiencia.
- **6.** Por lo anterior, la entidad procedió a realizar la revisión de requisitos de la oferta presentada con el segundo menor precio, cuyo proponente es ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Cumple

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Requerido: El proponente no adjunta documento con la propuesta donde se detallen las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 8.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: No Cumple: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, la oferta económica no puede ser subsanada, al ser el criterio de calificación del proceso contractual y en la propuesta presentada por la sociedad ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD - A&S S.A no se adjunta el Anexo 9 dispuesto por la entidad en la Invitación Pública; adicionalmente, el adjunto en Excel y el documento "Propuesta Económica", presentan ambigüedades y errores que generan confusión a la Entidad.

- 7. Que la referida verificación fue puesta a disposición para que se realizaran las observaciones por parte del proponente y demás interesados hasta el 09 de noviembre de 2022. Durante el término de traslado, el oferente, observó la verificación realizada y adjuntó los documentos Anexo 9 y "Propuesta económica "en Excel ajustado, no obstante, su observación no fue de recibo.
- 8. Que en el capítulo 5 de la invitación pública No. 14157 se estableció en el numeral 5.6: "DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II (...)

 Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 15 de noviembre de 2022, Acta No.70, se recomendó declarar desierto el proceso No. 14157

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud,

HOJA NÚMERO 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 14157

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de mínima cuantía Nº 14157 cuyo objeto es: "Realizar el Monitoreo y Evaluación de los Planes Territoriales de Salud del departamento de Antioquia (2016-2022)" dado que las propuestas recibidas no se ajustaron a los requisitos de la invitación pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública — SECOP II- cuando se entiende surtida su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA AMPARÓ TORRES ACEVEDO Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Elena Vélez, Rol Jurídico	lu Gh VIA	
	Luis Alberto Naranjo, Rol Logístico		
Revisó:	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos Legales – Salud (E)	Unka 11020.	
Aprobó:	Leopoldo Giraldo Velásquez Subsecretario Planeación para la Atención en Salud – Rol técnico	Jul Jul	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma